



# PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En el municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las diez horas del día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, previa convocatoria emitida en tiempo y forma, se encuentran reunidos en la sala de juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sito en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos servidores públicos: el **MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT**, Director General y Presidente del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; la **ARQ. TANIA LIBERTAD LÓPEZ LAGUNAS**, Jefa del Departamento de Planeación y encargada de despacho de la Dirección de Planeación y Proyectos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, quien acredita su carácter de secretaria Técnica del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, mediante oficio de designación número INPAC/DG/678/2023 de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por el Mtro. Fernando Molina Herbert, en su carácter de Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, en términos del segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **ARQ. MIRIAM BERENICE CANSECO LÓPEZ**, Directora de Obras y Vocal "A" del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; **C.P. EDGAR URBINA CHÁVEZ**, Jefe de la Unidad Administrativa y Vocal "B" del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; **ARQ. ROGELIO ULISES SANTIAGO GARCÍA**, Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras y Vocal "C" del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; **ARQ. CONSTANTINO ALBERTO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos y Vocal "D" del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; **LIC. JOSÉ ALBERTO REYES ARREDONDO**, Jefe de la Unidad Jurídica y asesor del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; y la **MTRA. LAURA SASHIKO VELASCO YAMAMOTO** Jefa del Departamento de Revisión y Seguimiento de Procedimientos de Contratación de Obras "B", adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y asesora del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, todos reunidos con el objeto de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2023**, de conformidad con la siguiente propuesta de orden del día: -----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

III. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Página 1 de 8



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P.  
68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





# PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN EL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. -----

V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

VI. ASUNTOS GENERALES. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra el Mtro. Fernando Molina Herbert, Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, da la más cordial bienvenida a los servidores públicos presentes para dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, e instruye a la Arq. Tania Libertad López Lagunas en su calidad de Secretaria Técnica, proceda al desarrollo del Orden del Día.-----

## -----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.** En uso de la voz la Arq. Tania Libertad López Lagunas, en su calidad de Secretaria Técnica, procede a realizar el pase de lista correspondiente, por lo que, con base en la lista de asistencia y verificada la presencia de los integrantes, se informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité con voz y voto, por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 28 fracciones II y III, y 30 fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Mtro. Fernando Molina Herbert, declara que existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, convocada para este día, declarando formalmente instaurada la misma e iniciados los trabajos y válidos los acuerdos que de ésta emanen.-----

**II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Arq. Tania Libertad López Lagunas, en su calidad de Secretaria Técnica, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida su lectura, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, con base en lo dispuesto por el artículo 30, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

**III. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** En uso de la voz la Secretaria Técnica informa a los integrantes

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Página 2 de 8



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, C.P.  
68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





# PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

## COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

del Comité de Obras del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que este Instituto ha suscrito con dependencias y entidades de la administración pública federal los convenios para ejecución de acciones de obra pública y servicios relacionados con la misma, que a continuación se especifican: -----

| <b>CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN NÚMERO SC/DGSMPC/COLAB/0880/23</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                       | 14 de abril de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PARTES</b>                                                                                                                                                                                     | <b>a)</b> Por el Gobierno Federal:<br>La Secretaría de Cultura representada por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.<br><br><b>b)</b> Por el Gobierno del Estado de Oaxaca:<br>1. La Secretaría de Finanzas<br>2. El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (como ejecutor)                                                                                                      |
| <b>OBJETO</b>                                                                                                                                                                                     | Ejecución de 6 acciones de reconstrucción relacionadas con los sismos de septiembre de 2017, febrero de 2018 y septiembre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>MONTO</b>                                                                                                                                                                                      | \$7,007,149.58 (SIETE MILLONES SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA RECURSOS PRESUPUESTARIOS CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN NÚMERO SC/DGSMPC/ICEC/1048/23</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                       | 05 de junio de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PARTES</b>                                                                                                                                                                                     | <b>a)</b> Por el Gobierno Federal:<br>La Secretaría de Cultura representada por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.<br><br><b>b)</b> Por el Gobierno del Estado de Oaxaca:<br>1. La Secretaría de Finanzas<br>2. La Secretaría de las Culturas y Artes<br>3. La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones<br>4. El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (como ejecutor) |
| <b>OBJETO</b>                                                                                                                                                                                     | Ejecución de 35 acciones de reconstrucción relacionadas con los sismos de septiembre de 2017, febrero de 2018 y septiembre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>MONTO</b>                                                                                                                                                                                      | \$42,369,685.93 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 93/00 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Página 3 de 8



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.  
68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





# PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

## COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b> | 05 de junio de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PARTES</b>               | <p>a) Por el Gobierno Federal:<br/>El Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p> <p>b) Por el Gobierno del Estado de Oaxaca:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca</li><li>2. La Secretaría de Gobierno</li><li>3. La Secretaría de Finanzas</li><li>4. La Secretaría de las Culturas y Artes</li><li>5. La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones</li><li>6. La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública</li><li>7. El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (como ejecutor)</li></ol> |
| <b>OBJETO</b>               | Ejecución de 161 acciones de reconstrucción de patrimonio histórico y cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>MONTO</b>                | \$539,358,027.18 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS 18/100 M.N.) y el 0.5% para gastos de administración por un monto de \$2,696,790.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Que derivado de lo anterior este Instituto cuenta ahora con recursos de carácter federal para llevar a cabo la contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo tanto, se encuentra en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 27 fracción IV de su propio Reglamento, por lo que se presenta en este acto el Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, de recursos federales, para el ejercicio fiscal 2023, solicitando a los integrantes de este Comité procedan a su revisión y en caso de ser procedente lo aprueben para estar en condiciones de llevar a cabo su publicación en la plataforma de CompraNet y en la página de internet de este Instituto. Documento que se adjunta a la presente acta como anexo. -----

Acto seguido, y previo análisis, los miembros de este Comité emiten el siguiente acuerdo:-

**ACUERDO INPAC/COP/2SO/2023/01.-** Los integrantes del Comité con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 27 fracción IV de su propio Reglamento, aprueban el Programa Anual de Obra Pública y Servicios del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023; autorizan su publicación en la plataforma CompraNet y en la página de internet del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.-----

## IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Página 4 de 8



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.  
68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



# PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

**EJERCICIO FISCAL 2023, EN EL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.** En uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité manifiesta a los integrantes del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 27 fracción III de su propio Reglamento, hace del conocimiento de los integrantes de este Comité de Obras que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, cuenta con un presupuesto de recursos federales para llevar a cabo la ejecución de obra pública y servicios relacionado con la misma por la cantidad de **\$ 588,734,862.69 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.)** con IVA INCLUIDO, **\$ 507,530,054.04 (QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)** sin el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, con motivo de los convenios celebrados con instancias federales expuestos en el punto del orden del día anterior. -----

En este sentido, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 3, fracción X, anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, el rango en el cual se encuentra ubicado el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas bajo las modalidades de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, es el que corresponde a partir de \$450,000.00 a \$600,000.00 (establecido en miles de pesos). Por lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se solicita a los integrantes del Comité analicen, actualicen y determinen la ubicación del Rango de los Montos Máximos de Contratación en el que se ubica el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para estar en condiciones de llevar a cabo los procedimientos de contratación que correspondan. Acto seguido, y previo análisis, los miembros de este Comité emiten el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO INPAC/COP/2SO/2023/02.-** Los integrantes del Comité con fundamento en lo estipulado por los artículos 27, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, fracción X, con relación al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, determinan que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, se ubica en el noveno rango de los montos máximos permitidos para llevar a cabo la contratación bajo la modalidades de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas; siendo procedente llevar a cabo estos procedimientos de contratación, fundamentados en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se transcriben: --

A. Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente **\$1,290,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** -----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARA

Página 5 de 8



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, C.P.  
68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





# PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

## COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

B. Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

C. Monto máximo total de cada Obra Pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas \$9,840,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

D. Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas \$ 7,700, 000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

Cabe mencionar que estos importes están considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

No habiendo más que tratar se da por terminado el presente punto, pasando al siguiente punto del orden del día. -----

**V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.** En uso de la palabra la Secretaria Técnica manifiesta a los integrantes del Comité de Obras Públicas de este Instituto que de acuerdo con el artículo 27 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de las funciones del propio Comité este deberá establecer su calendario de sesiones ordinarias por lo que en este momento presenta a los integrantes, propuesta de calendario correspondiente a la celebración de las sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2023, para su aprobación: -----

| SESIÓN ORDINARIA | FECHA                 |
|------------------|-----------------------|
| PRIMERA          | 24 DE FEBRERO DE 2023 |
| SEGUNDA          | 19 DE JULIO DE 2023   |
| TERCERA          | 19 DE SEPTIEMBRE      |
| CUARTA           | 21 DE NOVIEMBRE       |
| QUINTA           | 19 DE DICIEMBRE       |

Acto seguido los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO INPAC/COP/2SO/2023/03.-** Los integrantes del Comité con fundamento en lo establecido por el artículo 27 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprueban el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas para el ejercicio 2023.-----

**VI. ASUNTOS GENERALES.** En este punto y en uso de la palabra el Presidente del Comité pregunta a los integrantes si existe algún asunto general para su desarrollo en la presente Sesión, por lo que en uso de la voz la Mtra. Laura Sashiko Velasco Yamamoto, en su carácter de asesora por parte del Órgano Interno de control manifiesta lo siguiente: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Página 6 de 8



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P.  
68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





## PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

### COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

con las Mismas, existe la posibilidad de aumentar el rango máximo para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este Ejercicio Fiscal 2023; en ese sentido, cuando la necesidad de la ejecución de los trabajos, así lo requiera, se deberá hacer un acuerdo de elevación del rango, por obra, debidamente fundado, motivado y signado por el Titular del INPAC, así mismo se le recuerda a las personas integrantes del Comité, que deben considerarse para efectos del contrato, los modelos publicados a través del portal de internet de CompraNet, disponibles en el siguiente link: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modelos-de-contrato-mfij> ; de la misma manera, y atendiendo a las buenas practicas que ésta Ejecutora del Gasto presenta, se hace de su conocimiento, que en materia estatal, a través del portal de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, <http://sig.oaxaca.gob.mx/prontuario/index.php?c=Formateria&a=Otros> ha puesto a disposición de todas las Ejecutoras de Gasto, formatería en materia de obra pública, para que sea la base de sus documentos; a continuación el Presidente del Comité pregunta si alguien más de los integrantes tiene algún otro punto que tratar, mismos que manifiestan no tener ningún tema a tratar ante el Comité. Por lo que, al no existir otra intervención, solicita proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ---

**VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Agotado el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT**, Presidente del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, declara clausurada la presente sesión siendo las once horas con quince minutos del mismo día y fecha de su inicio, agradeciendo la presencia de los integrantes de este Comité, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para constancia, previa lectura de la misma. **DAMOS FE.**

### LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA:

**MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT**  
**PRESIDENTE**

**ARQ. TANIA LIBERTAD LÓPEZ LAGUNAS**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**ARQ. MIRIAM BERENICE CANSECO**  
**LÓPEZ**  
**VOCAL A**

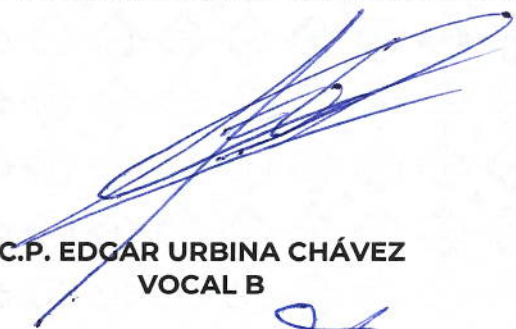




# PATRIMONIO CULTURAL

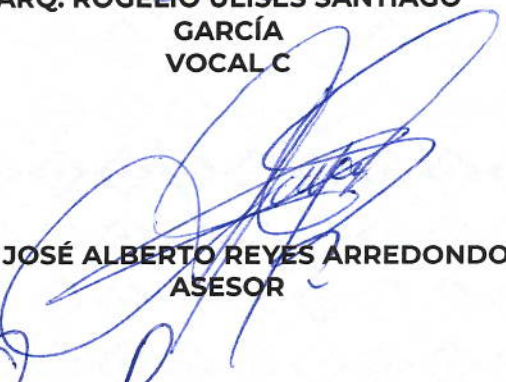
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

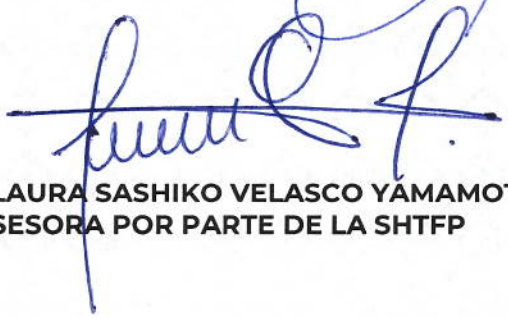
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

  
C.P. EDGAR URBINA CHÁVEZ  
VOCAL B

  
ARQ. ROGELIO ULISES SANTIAGO  
GARCÍA  
VOCAL C

  
ARQ. CONSTANTINO ALBERTO SANCHEZ  
VELASQUÉZ  
VOCAL D

  
LIC. JOSÉ ALBERTO REYES ARREDONDO  
ASESOR

  
MTRA. LAURA SASHIKO VELASCO YAMAMOTO  
ASESORA POR PARTE DE LA SHTFP

Las presentes firmas y antefirmas que anteceden corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC) de fecha 19 de julio de 2023. CONSTE.-----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARA

Página 8 de 8



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo  
Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P.  
68270.

Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx

